



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2021-MPP/A

Puno, 20 de Agosto de 2021

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

*Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.*

*Que, el día 22 de agosto del año en curso, la provincia de Azángaro conmemora su 435° aniversario de creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades en bienestar de su jurisdicción.*

*Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.*

*En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** un fervoroso saludo y felicitación a la **PROVINCIA DE AZÁNGARO**, por conmemorar el **435° ANIVERSARIO DE CREACIÓN** y por su intermedio al **Abog. FLAVIO JESUS MAMANI HANCCO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población de la provincia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** al **Abog. FLAVIO JESUS MAMANI HANCCO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**, la "**MEDALLA PUNO BICENTENARIO**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE